



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

### ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de **una plaza de Técnico/a UNEM, personal laboral**, grupo de cotización 2, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado mediante Decretos de Alcaldía número 2105 de 30 de marzo y 2261 de 11 de abril de 2023, se ha reunido el día 24 de mayo de 2023 al objeto de elevar a definitiva la lista provisional de puntuaciones ya que no existen alegaciones presentadas frente a la puntuación provisional obtenida en el concurso de méritos., adoptándose los siguientes acuerdos:

A la vista de las puntuaciones, el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Establecer el listado definitivo con la única aspirante que ha obtenido puntuación:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN. (2)	TOTAL
1	BUENO SERRANO	LUCÍA	*****516A	0	0	50
				33,633	0	
				57,276	0	

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios:

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (15.02.2023)

2º.- Proponer, de acuerdo con la base 7.3 que rige la convocatoria, la contratación de Dª Lucía Bueno Serrano como personal laboral fija, al ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en la suma resultante del apartado anterior.

3º.- De conformidad con la base 8 que rige la convocatoria, la persona propuesta por el Tribunal deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el tablón virtual de edictos, la documentación requerida.

4º.- Publicar en el Tablón Virtual de Edictos, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y en la página web [www.chiclana.es](http://www.chiclana.es) el contenido del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a fecha del pie de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

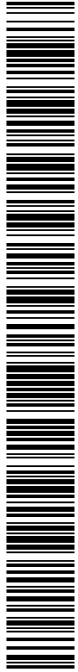
Pág.1 de 1

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 30/05/2023 09:25:37
--	------------------------------------



B00671a147261e0676d07e706b050919A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?casv=B00671a147261e0676d07e706b050919A>



F00671a1473b1e0659407e72e2060c22R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>